



## **NOTA INFORMATIVA SOBRE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTO**

**Es imprescindible conocer si disponemos en el Servicio de Contabilidad de la UPV/EHU de datos relativos a la empresa, entidad jurídica o persona física a la que se deberá realizar un pago. Para ello se hace necesario que nos indiquéis el nombre y razón social, unido al CIF o NIF. Podéis indicarlo en el anexo AC1 cuando informáis acerca del presupuesto.**

**Si se diera el caso de que no tuviéramos datos al respecto, deberán cumplimentar una ficha que les haremos llegar ,aportando los datos que vienen señalados.**

**Si tuvierais dudas sobre lo que estamos comentando, contactad para aclararlo.**

- **Una vez que conozcamos la situación contable de dichas figuras en la UPV/EHU y siguiendo la normativa presente, lo habitual será presentar facturas, o en caso de no disponer de dicho documento, justificantes :(Anexos AC3 y/o AC4) para proceder a pagar los gastos pendientes generados.**

**En dichas facturas o anexos AC3 y AC4 figurarán obligatoriamente los siguientes datos:**

- N° y fecha de factura.
- C.I.F.y nombre de la Empresa o del Proveedor que extienda la factura, entendida como "persona jurídica"; o bien el N.I.F. y nombre del titular del mismo, cuando se trate de "persona física" (N.I.F.= D.N.I. + Letra).
- Teléfono, dirección, población, y código postal.
- Datos bancarios: (BIC/SWIFT + IBAN + los 20 dígitos de c/c ó libreta del titular).
- C.I.F. y nombre del pagador: Q-4818001-B (Consejo de Estudiantes de la UPV/EHU), indicando también el nombre de la Asociación o del Consejo de Estudiantes de Centro que ha originado el gasto, así como detallando el gasto que se ha efectuado.



- Cuando excepcionalmente, una Asociación/Consejo de Estudiantes de Centro haya procedido al pago de una factura o gasto, deberá solicitar al proveedor dicha factura o documento justificativo de gasto, figurando en ese documento el sello de pagado, fecha y recibí del proveedor.

En este caso se enviará al **Consejo de Estudiantes UPV/EHU** dicha factura, unida al **anexo AC4**, cumplimentando en este anexo, todos los datos que aparecen en él, e incluyendo los datos Bancarios de la Asociación o del titular que ha procedido al adelanto del pago, para que pueda procederse a su abono.

**Toda la documentación comentada deberá ser remitida a la siguiente dirección:**

**UPV/EHUKO IKASLE KONTSEILUA / CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UPV/EHU  
Via Apia de Bajos de la Fac. de CC.SS. y de la Comunicación  
Barrio Sarriena s/n(48940) LEIOA  
48940 Leioa**